

DIARIO CONSTITUCIONAL DE PALMA.

Núm. 87. MIERCOLES 28 DE MARZO DE 1838. 6 cuartos.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SR. MOSCOYO DE ALTAMIRA.

Concluye la sesion del día 1.º de marzo.

El Sr. ministro de HACIENDA, conviniendo en lo dicho por el señor senador sobre que los males de las revoluciones se remedian pero no se vengán, dijo, que estos principios eran los que dirigian al gobierno y al ministro llamado por la Reina Gobernadora á despachar el ramo de hacienda.

Hizo despues una breve historia de este asunto manifestando que el ministerio actual se habia encontrado con una ley, en virtud de la cual estaban adjudicados al crédito público los bienes de las religiosas, y señalada á estas una pensión alimenticia, que no habiéndose pagado con puntualidad, en razon á las circunstancias, habia aumentado los clamores de estas infelices. Manifestó ademas, que el gobierno habia dado las órdenes oportunas para que se hiciese efectivo el pago de esas pensiones, pero temiendo que no pudiesen ser satisfechas con la puntualidad que exigia la justicia, y quedando siempre con la libertad de adoptar lo conducente al objeto, habia creído que era mas conveniente presentar á las córtes un proyecto de ley para que continuase por este año la contribucion conocida en España con el nombre del diezmo.

Añadió que habiéndose ya consumado, por decirlo así, el acto de haber separado á las religiosas de sus bienes y haberlos entregado á la administracion del crédito público no seria justo presentar una ley atendiendo mas á los sentimientos del corazón que á los cálculos de la fria razon, exigiendo su devolución. Que por eso el gobierno que era el primero á reconocer el principio de justicia estaba pronto á todo lo que no fuera perjudicial á los intereses generales; pues sabia lo que se debía á sí mismo, á la naci6n y á la Reina que los habia nombrado.

Contestando á lo dicho por el señor duque sobre que los bienes de las religiosas no habian producido nada á la naci6n; y solo si contribuido á enriquecer á una docena de especuladores; dijo, que esto no era tan exacto, pues con estos bienes se habian creado medios de atender á las urgencias de la guerra. Que ademas no debia exagerarse tanto este cuadro por los funestos males que esto podria producir, pues su señoría no ignoraba que teniamos una deuda de catorce mil millones de reales en el extranjero, y que no era prudente presentar á los interesados un acto de desconfianza. Que esto de ningun modo nos convenia, pues se sabia por la economía política que las naciones no vivian tanto de sus rentas como de sus créditos, y en tiempos de guerra ninguna naci6n puede subsistir con sus propios recursos; y solo el crédito público, la deuda estrangera pueden salvarla.

Concluyó rogando al senado que convencido de los principios de justicia y reparacion que animaban al gobierno aprobase el dictámen de la comision.

El Sr. FERRER (en pro): Yo me habia propuesto defender el dictámen de la comision por el mismo punto legal; no era mi ánimo hallarme con el elocuente y muy vehemente discurso de mi amigo el señor duque de Rivas, con quien he tenido el honor de correr parte de mi carrera política, y he tenido el consuelo de correr tambien las desgracias ajenas á la profesion de hombres públicos en épocas de revueltas. Pero no puedo pasar sin contestar ciertas doctrinas que ha vertido S. S. de buena fé, y aunque no son reprimendas sino reflexiones; importa mucho desvanecer ciertas palabras vehementes, hijas de su ardiente imaginacion, que si por una parte no calumnian la revolucion en que nos hallamos la hacen poco honor. Nadie puede desconocer que hay miserias ajenas á la generacion humana, y mas ajenas cuando los intereses de las pasiones se ponen en estado de efervescencia, dan lugar á que se traspase la ley y se cometan crímenes; pero, señores, en una boca elocuente estos hechos exagerados por una ardiente imaginacion, calumnian esta misma revolucion, que todos estamos interesados en que no sea calumniada, sino respetada, aceptando los hechos que ha producido.

Haciéndose cargo el orador de la cuestion, manifestó que esta rozándose con la de crédito público, debia discutirse antes en el congreso de diputados, á cuyo fin leyó los artículos 27 y 75 de la constitucion.

El Sr. PRESIDENTE; Se suspende esta discusion. Mañana se reunirá el senado á las doce, y despues de continuar la discusion pendiente.... (Los concurrentes á la tribuna pública salieron causando mucho ruido) los que salen de las galerias tienen que sentarse mientras el presidente anuncia el orden del dia (Murmullos en la tribuna). Mañana despues de la discusion pendiente se abrirá, si hubiese tiempo, la del dictámen relativo á la comunicacion de S. A. el serenísimo Sr. Infante D. Francisco de Paula Antonio. Cierrase la sesion.

Eran las cuatro y media.

ESPAÑA.

Madrid 16 de marzo.

PARTES OFICIALES.

Ejército del Centro y capitanía general de Aragon y Valencia. —Secretaria de campaña. —Esmo. Sr.: Atropelladas las leyes más sagradas de la sociedad con el horroroso asesinato cometido por el cabecilla Tallada cuando en el puente del Carrasco fusiló al capitán de la guardia real D. José Zeffel y seis oficiales mas despues de haberles ofrecido la conservacion de sus vidas en la pública capitulación verbal que celebraron en Iniesta, reclama este atentado que la cuchilla de la ley caiga sobre la cabeza del asesino, cuya conducta es tanto mas atroz cuanto que menospreciando los principios religiosos que adornaban á estas desventuradas victimas, les negó los auxilios espirituales que vehementemente reclamaban en sus últimos momentos. Proceder tan bárbaro no solo ha dejado un funesto recuerdo en todo el país; sino que fue vituperado enérgicamente por los mismos que acudillaba el rebelde Tallada; por lo tanto he dispuesto sea juzgado este breve y sumariamente para acallar la vindicta pública, justamente irritada; no contra el gefe enemigo, sino contra el hombre que holló los principios de humanidad, religion y honor; inmolando á su bárbara ferocidad siete desgraciados defensores de su reina legítima y de su patria.

En este concepto digo con esta fecha al comandante graduado D. Manuel Laserna, ayudante de esta plana mayor general lo que á la letra copio.

Habiendo sido capturado el rebelde Tallada por los beneméritos nacionales de Barrax, y puesto á mi disposicion, no hallara inconveniente en dispensarle en su adversidad el apoyo que más ennoblecía á las armas nacionales; olvidaria en su desgracia el crimen de la rebelion, la serie de atentados con que ha señalado su nombre para transmitirlo á la posteridad con espantoso recuerdo; todos los males, en fin, que ha ocasionado á nuestra desgraciada patria, pudiera acallarlos en este momento el honor militar, concediéndole cuartel como prisionero de guerra: empero resiste la justicia y el mismo honor militar tan filantrópico proceder, porque un suceso reciente y horroroso, con el que ha consumado aquel gefe enemigo su bandalica conducta, lo escluye de la benéfica proteccion de todo hombre de bien, y lo espulsaria de su seno cualquier sociedad humana que esté regida por principios de orden público.

En el día 21 de enero último sorprendió el referido Tallada en este mismo pueblo, con la faccion que capitaneaba, á una pequeña columna de las tropas de la Reina, compuesta de 250 hombres, la cual despues de haber llenado su deber defendiéndose con valor, tuvo que ceder á la estensiva superioridad numerica de aquella, y su digno gefe el capitán de la guardia real don José Zeffel capituló pública y verbalmente con dicho cabecilla; ofreciéndotes cuartel é interponiendo por garantía su palabra de honor; mas lejos de cumplir tan sagrado deber, faltó sin honor á él, y sin motivo alguno posterior mandó fusilar al dia inmediato al referido capitán y seis valientes oficiales mas, cuyo horrible é inhumano sacrificio fue consumado día 22 sobre el puente del Carrasco, y precedido para mayor afrenta de una insultante mofa, desnudándose enteramente de sus ropas para su ejecucion. Con este acto de injusta crueldad atropelló los derechos que las leyes de la humanidad han establecido de hecho en la presente guerra, y que tan religiosamente y sin excepción alguna dieron el primer ejemplo y observan hoy las tropas nacionales: profanó todas las leyes de la patria y hasta las que están consignadas en el derecho público de las naciones cultas; vulneró mortalmente el honor militar, y su justo desagravio reclamado im-

periosamente la vindicta pública ofendida.

Debe por lo tanto hacerse constar legalmente un crimen excepcional de tal naturaleza para exigir á su autor la correspondiente responsabilidad con arreglo á las leyes militares: eu su consecuencia nombro á vd. fiscal con este fin para que proceda desde luego á la instruccion de un sumario que terminado que sea con la brevedad posible, lo pasará á mis manos para la resolucion que en justicia haya lugar."

Lo que he creído deber comunicar á V. E. para que se sirva elevarlo á conocimiento de S. M., rogándole al propio tiempo se haga pública esta mi disposicion, á fin de que la nacion entera se persuada de la justicia de mi procedimiento contra el autor de un asesinato tan horrible, al mismo tiempo que respeto en los demas que con él fueron prisioneros los tratados que de hecho existen entre los dos partidos que dividen desgraciadamente los españoles. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Tarragona 8 de marzo de 1838.—Escmo. Sr.—Marcelino Oráa.—Escmo. Sr. secretario del despacho de la Guerra.

El mariscal de campo D. Laureano Sanz, desde Pozo Alcon en 28 del próximo pasado, manifiesta entre otras cosas que los prisioneros remitidos á Baza el dia anterior son: un gefe, 12 capitanes, un ayudante, 7 tenientes, 20 subtenientes, 6 capellanes, 2 facultativos, 6 cadetes, un mariscal mayor y 998 individuos de tropa.

El mismo general en 1.º del corriente añade desde igual punto, que los nacionales de Quesada y Cazorla persiguieron á los insignificantes restos de Tallada, habiendo aprehendido al cabecilla titulado la Diosa con algunos rebeldes mas, teniendo al propio tiempo la satisfaccion de anunciar el buen espíritu público del pais, pues hasta los habitantes de los mas recónditos cortijos salen persiguiendo á los fugitivos, y van presentando á los que capturan.

Dice por último el referido general desde Quesada en 3 del actual que tiene en su poder del grupo de facciosos que acompañaba al cabecilla Tallada dos gefes, dos capitanes, siete subalternos, once sargentos y 33 cabos y soldados.

Zaragoza 7 de marzo.

Orden general del 5 de marzo de 1838 en Caspe.—Soldados: nuestra última expedicion á Gandesa os ha cubierto de gloria, porque salvásteis con ella un heróico aunque desgraciado pueblo, cuya destruccion y ruina tenia jurado un enemigo atroz é implacable, lleno de saña y deseo de venganza; lo conduciesteis, con el interés propio de corazones sensibles y toda felicidad á este pueblo de salvacion; y para coronar la obra medisteis vuestras armas con las superiores del enemigo que lleno de cobardía abandonó sus posiciones sin inquietarnos en nuestra marcha sucesiva, dando á conocer con su conducta la superioridad que advierte en vuestro valor y arrojo.

La patria os quedará agradecida por este servicio y lo estará tambien aquel desgraciado pueblo porque halló en vosotros la proteccion con que contaba como siempre obrivo de estas tropas, y debía esperar de sus hermanos y compatriotas.

Conocia por hechos anteriores vuestra fuerza moral, pero la jornada del dia 3 la patentizó á mi vista de un modo muy positivo.

No tengo motivos sino para estar sumamente satisfecho de vosotros: me dejásteis tan airoso como esperaba por la primera vez que tuve el gusto de mandaros en accion de guerra, y espero sucederá lo mismo en cuantas ocasiones se presenten.

Al digno comandante general de esta division que con tanta bizarría condujo sus tropas y las mandó dando el ejemplo con su presencia en los puestos de mayor riesgo; á los señores gefes, oficiales y tropa que tan dignamente se comportaron, doy las gracias en nombre de S. M., asi como al bizarro comandante gefe de la caballería don José Ibarz, y á toda esta arma, que en aquel dia aumentó la gloria que tiene adquirida porque solo su presencia y resolucion aterraba al enemigo á quien tanto impone.

El gefe de P. M., ayudantes de este cuerpo, los de campo y órdenes se han conducido de una manera muy distinguida. Mis órdenes y las del señor comandante general de la division, fueron transmitidas con la mayor velocidad en medio del riesgo, y el corto número de personas suplió el servicio entre los pocos que habia.

A las compañías de Tuel y Fabara, al mando de sus valientes capitanes Belilla y Vallespi, estoy muy agradecido por los servicios que me han prestado con sus conocimientos del terreno, y por el militar que ejecutaron á la derecha de la línea, donde se batieron así como al escuadrón de lanceros de Isabel II que los sostuvo prestando servicios muy distinguidos.

Faltaria á mi deber si no hiciese una mencion honorífica de los valientes nacionales de Gandesa; aunque todos querian tener parte en la gloria, fue preciso dejar una en abillio de sus parientes y deudos mientras la otra entrando en accion, batió los enemigos que tenia á su frente, con el denuedo que acostumbra en cuantas ocasiones se les presentan. El cielo quiera que la patria condolidá de la suerrie de estos habitantes, los proteja cual es justo en vista de su desgracia, debida solo á su patriotismo y resolucion de no someterse al yugo de la opresion y tiranía.

Soldados: continuad con la misma conducta que hasta aqui; sea vuestra divisa patria y libertad, que unida al valor, disciplina y orden, bases tan indispensables, nos proporcionará los triunfos que coronen nuestra empresa, dando cuanto antes á esta afligida patria, la paz y calma que tanto necesita.

Así lo espera vuestro gefe y siempre compañero de armas.—San-
tos San Miguel.

Orden del dia 9.—Debiendo egecutarse á las cuatro de la tarde la sentencia pronunciada por el consejo permanente de ser pasado por las armas por la espalda N. Baza (alias) Ahumado por traidor á la patria en la sorpresa de la madrugada del 5, se hallarán con anticipacion en la plaza de la Constitucion un piquete de cada uno de los batallones de la Milicia nacional de un subalterno y cuarenta hombres, y otro de igual fuerza de la compañía de bomberos con un subalterno, doce caballos de la brigada de artillería, y otro de la misma fuerza de la Milicia nacional de caballería.—El teniente de Rey.—Uclés.

—A las diez de la mañana de hoy ha llegado á la Casa Blanca, (media legua de esta capital) el gefe de estado mayor de Cabañero acompañado de un oficial de nuestros nacionales prisioneros, á donde han salido nuestras autoridades á tratar del cange de ellos, y parece hallarse ya convenido en terminos honrosos. Dichos encargados han comido en la misma Casa Blanca, á donde han concurrido varias personas de esta capital, y tenido el gusto de ver á nuestro compañero prisionero D. Mariano Fernandez, y á media tarde han salido para su destino con los despachos para Cabañero.

Al mismo tiempo que se ha cubierto de gloria la heróica é inmortal Zaragoza, cuando sus valientes hijos han dado una terrible leccion á esos viles secuaces de un príncipe rebelde, que seguros de su triunfo tremolaban en este suelo de la libertad el negro pendon de la tiranía, cuando mil hechos heróicos, y que no dudamos recibirán la debida recompensa, han caracterizado el entusiasmo y el valor de los zaragozanos, se han cometido faltas graves por algunos, aunque pocos, dignas de llamar la atencion de la autoridad para que esta imponga el castigo á aquellos que resulten verdaderamente criminales. Las puertas de la ciudad fueron abiertas y hasta ahora se ignora el cómo; en sus principales calles algunos vecinos, sin que precediese la menor violencia, franquearon sus casas á nuestros enemigos, esponiendonos á que estos se hubiesen apoderado de otras muchas pasando por los tejados, y sorprendiendo á los valientes que desde aquellos arrojaban la muerte sobre los esclavos. No es difícil indagar estos hechos que denunciarnos á la autoridad. El pueblo despues de cubrirse de gloria, antes que el premio debido á su valor, quiere el castigo de los criminales: sea marcado este por la ley, sea tan pronto como las circunstancias lo exigen, y evítese que el pueblo en su impaciencia tome la justicia por su mano.

—Desde las tres de la tarde se ha principiado á difundir la voz de que venia Cabrera con siete batallones, y aun que estaba en el barranco de la Muerte, una legua de esta capital. En el momento salieron descubiertas, y al poco rato se retiraron diciendo no habia novedad. A las seis y cuarto se tocó de pronto generala, y todo el mundo acudió á ocupar sus respectivos puntos, y á las siete ya estaban todos cubiertos. Esto parece lo motivó el aviso de un paisano de Cuarte que trajo el parte verbal de haber descubiertos grupos de caballería é infantería por los montes inmediatos á dicho pueblo. Todos estamos alerta, la ciudad iluminada, las personas que su edad ó sus achaques no les permiten empuñar un fusil andan por las calles ofreciéndose para lo que puedan ser útiles. Las señoras por las puertas y balcones como si esperasen una fiesta. Zaragoza no será ya sorprendida, pues sus habitantes velarán incesantemente para no verse segunda vez tan vengonzosamente entregados en las manos de sus asesinos. Son las doce de la noche y se retira la mitad de la fuerza sin que ocurra novedad.

El general S. Miguel pernoctó ayer en Hija y debe llegar á esta ciudad de un momento á otro.

Capitanía general de Aragon.—Orden general del 7 de marzo.—Habiendo llegado esta noche el oficial prisionero que hice marchar al campo enemigo para conseguir el cange de los prisioneros que tuvimos en la gloriosa jornada del 5, ha manifestado que mañana vendrá el titulado gefe de estado mayor de Cabañero para tratarlo definitivamente.

Lo que de orden del señor brigadier comandante general interino se hace saber en la orden general para mas completa satisfaccion de todos.—El gefe de P. M.—Cistué.

Orden general.—Desobedeció el Escmo. Sr. comandante general interino de que se proceda con la actividad mayor posible á verse y fallarse las causas que de mi orden estan siguiendo los fiscales D. Felipe Garcia y D. Lorenzo Berdun sobre los reos que pudiesen resultar complicados en haber favorecido á los enemigos en la sorpresa ejecutada en la madrugada del 5; he dispuesto se establezca inmediatamente un consejo permanente presidido por el teniente coronel D. Mariano Casabon, nombrando seis vocales en la forma siguiente: un capitan de cada batallon de la milicia nacional, uno de artillería y bomberos de la misma arma, y dos de caballería del ejército, los cuales se establecerán en el salon bajo de S. Francisco á donde acudirán los fis-

cales y en donde permanecerán hasta sustanciar y fallar las causas. D. O. D. S. comandante general. = Uelés. = Esta orden se leerá á las compañías por sus respectivos capitanes.

Alocucion del ayuntamiento. = Zaragozaños, milicia nacional, militares y habitantes todos de esta invicta ciudad. ¿Quien puede elogiarnos debidamente? Tranquilos en vuestras camas, la temeridad del enemigo ha osado penetrar en vuestras calles, valido de la oscuridad de la noche: pero no ha podido venceros. Vuestro valor los ha cubierto de ignominia. Mas de 600 prisioneros y un gran número de muertos y heridos son los trofeos dignos de vuestro denuedo. Todo lo habeis hecho vosotros; obra de vuestro patriotismo es esta victoria: permitid que vuestro ayuntamiento constitucional admire con toda la emocion de su corazon las acciones sublimes que han sido siempre el patrimonio de este suelo clásico del heroismo y fidelidad. Zaragoza 5 de marzo de 1838. = De acuerdo del excelentísimo ayuntamiento = Gregorio Ligeró, secretario.

Orden general del dia 6 de marzo. = Difícil es describir los hechos heroicos ocurridos en la gloriosa jornada de ayer, pues que solo quien conozca el valor zaragozano puede figurarse el entusiasmo y arrojo con que individualmente y ganando las calles á palmas supisteis arrojar á los enemigos que por medio de una marcha estraordinariamente rápida tuvieron el hazar de apoderarse de las murallas é internarse en el pueblo validos de la oscuridad de la noche, dando este inesperado acontecimiento un dia de los de mas gloria á la patria, y otro título de heroismo á esta capital. El resultado ha sido el mas brillante, cerca de doscientos muertos en las calles, un gefe, 23 oficiales y 700 individuos de tropa prisioneros, y sobre todo el terror mas pánico en las hordas rebeldes y el lauro mas completo para los heroicos defensores de esta capital.

Compañeros y compatriotas: os doy las mas espresivas gracias en nombre de la patria por vuestras virtudes, vuestra union, vuestra decision acudiendo á porfia al peligro.

Aunque será imposible recomendar particularmente á nadie, sin agraviar á los demas, deseoso por mi parte, que recaigan las gracias y premios á que se han hecho acreedores, por su heroismo todas las corporaciones, individuos del ejército, milicia nacional, carabineros de hacienda y vecindario de la capital, y poder dar con toda la exactitud posible el parte detallado á S. M. los gefes de los cuerpos de todas armas, y los de las autoridades dependientes del ejército, pasarán á mis manos por todo el dia de hoy partes detallados de los hechos de los individuos de su dependencia con manifestacion de los que mas lugar hayan tenido para distinguirse, y un estado de los muertos, heridos y prisioneros que hayan tenido los cuerpos á fin de poderlo realizar con toda la exactitud posible á S. M.

En atencion á haber sido prisioneros el ayudante de P. M. don Mariano Borbon y el capitán don José María Dusmet, he tenido á bien destinar de auxiliares en ella al teniente del tercer batallon del Infante 5º de línea don Antonio Luzan que lo es de la P. M. de la division de operaciones, y al de igual clase de milicias provinciales don Vicente Gil. = El general comandante general interino = Barón de la Menglana.

Idem 8.

Olvidóseme ayer decirle que los tres gefes sorprendidos que se llevó el enemigo, correspondian por sus ideas al bando progresista; lo mismo un capitán, tambien de nacionales, malamente herido á quien el dia antes se le eligió regidor, igualmente de otros y los que en mi grupo contaba.

Ayer á las seis de la tarde un grupo del que muy pocos vimos armados sacó del palacio. Inquisicion al general Esteller y le condujo á la plaza de la Constitución, distante unos doce minutos, donde fue fusilado; nosotros le vimos en el mercado que iba por su pie, en mangas de camisa, sufriendo algún empuje, mas por su pie llegó al sitio de la ejecucion; media hora mas tarde, desocupada enteramente la plaza, nos arrimamos, y le vimos en la misma forma, enteramente completo, en el momento que lo conducian al osario. La ciudad sigue tranquila; hoy estan abiertas todas las tiendas; ayer bastantes y se da público pregon de haber sido nombrada una comision para luego juzgar á los autores del suceso de anteayer mañana.

Idem 10.

Ayer á las doce del dia entró en esta capital el general San Miguel, en medio de los vivas y aclamaciones.

Se detuvo delante de la lápida de la Constitución y pronunció un enérgico discurso exhortando á la tranquilidad y ofreciendo trabajar incesantemente en beneficio de la sagrada causa que

defendemos. Por la noche la seccion de artillería volante de la Milicia nacional le dió una serenata, y en la jota se cantaron varias coplas alusivas á las circunstancias, entre ellas las siguientes:

Vió en Zaragoza su ruina
esa cobarde faccion:
orden, patriotas, union,
viva Isabel y Cristina,
viva la Constitución.
Jamás el régio dosel
pisará un déspota fiero,
pues luchan por Isabel
el valor del pueblo ibero
y el brazo de San Miguel.

S. E. pidió se le oyera, y despues de dar gracias á la multitud que le victoreaba, manifestó que despues de la nueva victoria que acababa de inmortalizar á esta ciudad, esperaba que no la empañase el mas mínimo desorden, que confiásemos en su patriotismo, y que él, bajo la egida de la ley, daría el castigo á los criminales, así como premiaria el celo y patriotismo que ha caracterizado á esta heroica poblacion. Despues se dió música á los bizarros artilleros volantes que se hallan aqui de guarnicion por la mucha parte que tuvieron en el glorioso dia. Reinó la mayor tranquilidad durante toda la noche, la que continua. Siguen los retenes, y cada dia entra de servicio un batallon de esta Milicia, pero todos contentos y entusiasmados.

= Los alcaldes de barrio siguen registrando varias casas de esta capital y encontrando facciosos ocultos: tambien continuan las prisiones de gente sospechosa.

Anteayer habiéndose aumentado las dolencias del baron de Menglana, dejó el mando, que ha tomado el brigadier D. Agustín Caminero.

Parece que Aznar (el Cojo de Cariñena) renuncia el cange por temor de los suyos, efecto de la cobardía en haberse entregado con 300 en la iglesia de S. Pablo.

El gefe superior, á cuyas órdenes entró Cabañero, se llama Espinard, de nacion francés, quien no se atrevió á pasar de los muros.

Tudela 8 de marzo.

La brillante division de la Ribera, al mando de su digno general don Diego de Leon, ha pernoctado hoy en los pueblos de Arguedas y Valtierra, distantes dos y media y tres leguas de esta. Marchaba en socorro de los zaragozanos, pero con las noticias favorables que hemos recibido de aquella ciudad, ha hecho alto y probablemente volverá hoy á ocupar alguno de los pueblos de su caupon, sino se confirman las noticias de una nueva espedicion facciosa que intentan ejecutar por el alto Aragon, y á la verdad sería muy sensible que la realizasen; pues que sobre estar todo el pais en buen sentido hay algunos pueblos vírgenes de la canalla.

El ayuntamiento de esta ciudad ha cumplido en parte el pedido de alpargatas y herraduras que se le ha hecho para la misma division, mandando 1003 pares de las primeras y todas las que habia en la poblacion de las segundas.

Logroño 7 de marzo.

Esta tarde ha llegado el Esmo. señor conde de Luchana con su cuartel general, una brigada de infantería y tres baterías. Se dice que va á Navarra.

Se está negociando un cange con todos los prisioneros de la clase de tropa que se hallan en este depósito, y al efecto ha salido hoy para Peñacerrada el capitán del escuadron franco de voluntarios de Rioja don Francisco Antonio de Iparraguirre, en calidad de parlamentario.

El grueso de la faccion sigue en Estella y sus inmediaciones, y han mandado componer los caminos que conducen á Viana de modo que pueda pasar por ellos artillería. No sabemos si el objeto de esta operacion será atacar ó llamar la atencion del ejército de Navarra para que le deje espedito el paso al alto Aragon, á donde indudablemente tratan de dirigir una espedicion, y para efectuarla estan construyendo toneles en Salinas de oro, á fin de formar un puente frente de Velascoain, por donde antes pasaron.

Los batallones castellanos tienen que salir indispensablemente de las provincias vascongadas porque nadie les quiere, y se les niega la subsistencia por disposicion de la junta rebelde.

Corre la voz de que en Estella hay un personage estrangerero, cuya mision en el cuartel real del pretendiente no ha llegado á fraslucirse; pero no será aventurado asegurar que sea poco favorable á la causa nacional.



Artículo de oficio.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REAL ORDEN.

Como adición á la Real orden comunicada á V. S. en 17 del actual, designando los puntos en que convendrá se celebren en lo sucesivo las contrataciones de vestuario y equipo para las tropas del ejército, quiere S. M. la Reina Gobernadora que para realizarlas se tengan también muy presentes las provincias de Alicante y Salamanca en razón á las buenas y abundantes fábricas que en ellas existen de los géneros mas precisos para cubrir dicho servicio, excluyendo á Vitoria, que se marcó en la disposición citada, por la facilidad con que pueden allí introducirse efectos del extranjero. Lo digo á V. S. de Real orden para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1838. — Carratalá. — Sr. intendente general militar.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENÍNSULA. — Segunda seccion. — Circular.

Habiendo acreditado la experiencia que el premio de tres por ciento que por regla general se concedió en real orden de 20 de abril último á los comisionados pagadores de los gobiernos políticos de todos los fondos que ingresan en su poder, es excesivo y gravoso al erario público; S. M. la Reina Gobernadora, de conformidad con lo propuesto por el contador general de este ministerio, se ha servido resolver que desde 1.º de marzo próximo se abone solamente á los comisionados pagadores de las provincias de Badajóz, Málaga y Zaragoza el uno y medio por ciento de las cantidades que entren en su poder y produzcan los diferentes ramos correspondientes á este ministerio de la Gobernacion: el dos por ciento á los de las de Córdoba, Toledo y Valencia; y el tres por ciento á los de las restantes provincias de la península; siendo al mismo tiempo la voluntad de S. M. que del valor de las libranzas que se remitan á los espresados comisionados por la pagaduría general para cubrir las atenciones de las de provincia, se abone únicamente el uno por ciento; y que el contador del mismo ministerio tome las medidas oportunas para que esta resolución principie á tener efecto desde el citado día 1.º de marzo próximo. De real orden, comunicada por el señor ministro de la Gobernacion de la Península, lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1838. — El subsecretario, Alejandro Olivan. — Sr. gefe político de...

Palma de Mallorca.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 27 PARA EL 28 DE MARZO.

Parada, Provincial y Milicia nacional: hospital, provisiones, rondas y contrarondas, Provincial. — Juan Coll.

La madre ó hermanos de Gabriel Amer, soldado del primer batallón del regimiento infantería de Gerona 3.º ligero, natural de esta isla, se presentarán en el gobierno militar de esta plaza para enterarlos de un documento que les interesa. — El brigadier gobernador, Francisco de Luna.

El día 29 del presente mes á las doce de su mañana se procederá en el tribunal de primera instancia de este partido, al remate en pública subasta de las casas sitas en la manzana 72, núms. 25, 26 y 27, frente el peso del queso, que consisten en dos botigas y algarfa, bajo el plan de condiciones que estará de manifiesto en el oficio del escribano infrascrito. Palma 27 de marzo de 1838. — Antonio Perelló escribano.

COMISION PRINCIPAL DE RENTAS Y ARBITRIOS DE AMORTIZACION.

El día 29 del que rige de diez á once de su mañana se procederá, en los estrados de esta intendencia, á la subasta de las obras que deben hacerse en el predio son Rosiñol de este distrito, bajo el pliego de condiciones que ha formado la contaduría del ramo. Palma 27 marzo de 1838. — Pedro María Santaló.

En este día de ocho á diez de la noche en el balcón bajo de la casa consistorial de esta ciudad se subastarán y rematarán las casas núms. 1 y 2, su manzana 18, sitas en la plaza del Socos, que fueron de los suprimidos Agustinos de la misma, tasadas la primera 4783 rs. 8 mrs. y la segunda 2557 rs. vn. Palma 28 marzo de 1838. — Pedro María Santaló.

Junta de enagenacion de edificios y efectos de conventos suprimidos de las Baleares.

Habiéndose presentado proposición para la compra de la parte del edificio y solares del suprimido convento de la Merced de esta ciudad, que linda por la parte del mediodía con la calle llamada de los Frailes, por la de levante con el horno llamado del Móro, por la de poniente con la calle del arco de la Merced y por la del norte con la d' en Camaró, ofreciendo además el proponente derribar el arco que une la iglesia con dicho edificio; dispuso esta junta con arreglo al artículo 6.º de la instrucción apro-

bada por S. M. en 27 de junio último que los peritos D. Lorenzo Abrinas y D. Cosme Cloquell juntamente con D. Lorenzo Mateo nombrado por parte del que intenta la compra procederán á la tasacion del espresado edificio, y verificado, se publicará la subasta y remate bajo las condiciones que en dicha instrucción se previene. En consecuencia de este acuerdo, y habiendo sido justipreciado el espresado edificio en la cantidad de 46505 reales vn.: de anuo rédito, en 1328 rs. 24 mrs., y su conservacion en 332 rs. 6 mrs., según declaración acorde de los referidos peritos que obra en el expediente: se anuncia al público la subasta por treinta dias que finirán el 24 de abril próximo venidero y en el que se celebrará el remate á favor del mejor postor bajo las condiciones siguientes:

1.º La cantidad en que se remate el edificio se ha de satisfacer en dinero metálico, ó en letras y libranzas pendientes á cargo del tesoro público y las espeditas por la Direccion general de Rentas, ó finalmente en libramientos espeditos por la pagaduría general del ejército y letras á su cargo no satisfechas.

2.º No se admitirán proposiciones que no cubran al menos las dos terceras partes de la tasacion.

3.º En la subasta obtendrá la preferencia en el tanto la persona que ha hecho la proposición para la compra; mientras las pujas ó mejoras que se hicieren no cubran su total valor.

4.º El pago de la cantidad en que quedare el remate, se ha de hacer en cuatro plazos iguales, uno al contado y los otros tres de dos en dos meses, abonándose al comprador que anticipe estos plazos el 1 por 100 al mes en el importe de la anticipacion.

5.º Mediante el beneficio propuesto por la referida anticipacion se estimará como puja ó mejora en la subasta, entre iguales cantidades, la que se ofrezca al contado.

6.º El remate será único y quedará cerrado en el acto sin opcion á nueva puja ó mejora.

7.º Esta venta no adeudará alcabala.

8.º El edificio quedará sujeto al pago de las cargas de justicia que lo afecten, cuyo capital, previa la liquidacion correspondiente, se deducirá de la cantidad del remate.

9.º El comprador quedará obligado á hacer desaparecer de la fachada del edificio todo emblema y aspecto significativo de su anterior destino, así como el derribar el arco que une la iglesia con el resto del convento.

10.º Será de cuenta del comprador el pago de los honorarios de los peritos, arreglados á los que el Gobierno ha fijado ó fije en adelante para la tasacion de los bienes nacionales que se vendan con destino á la amortizacion de la deuda pública, así como también los gastos del expediente de subasta y del otorgamiento de la escritura de venta que se ha de celebrar ante escribano público, con una copia de ella debidamente requisitada, que el comprador habrá de entregar á la junta.

Y 11.º El comprador en la demolicion y edificacion estará sujeto á las reglas de policia urbana publicadas ó que se publicen por la autoridad competente.

Y para noticia del público he dispuesto se inserte en el Boletín y Diario de esta capital. Palma 24 de marzo de 1838. — El Presidente. — Francisco Nuñez. — Francisco de la Peña, secretario.

AVISOS DE PARTICULARES.

El 30 del corriente saldrá para Valencia el laud san Cayetano, su patron Juan Florest, admite carga y pasajeros.

CAPITANIA DE ESTE PUERTO.

Embarcaciones fondeadas.

Día 27. De Barcelona jav. Carmen, pat. Bernardo Terrasa, con 8 mar., 11 pas., gén. y balija: salió el 23. De Tarragona id. Almas, de 27 ton., pat. Jaime Calafell, con 8 mar., 1 pasajero y géneros.

Embarcaciones despachadas.

Día 26. Para Algeiras bergantina Isabel, de 38 toneladas, pat. Antonio Cervera, con 8 mar., 1 pas. y gén. Para Tarragona balandra Lealtad, de 38 ton., pat. Antonio Valls, con 7 marineros, 13 pas. y trigo.

LIBRERIA DE GUASP, CALLE DE MOREY.

Los Sres. suscriptores al periódico titulado *El Liceo* artístico literario podrán pasar á dicha librería á recoger las entregas del mes de enero y febrero últimos. Se hallan ejemplares para los señores que quieran suscribirse.

Se halla abierta la suscripcion al periódico titulado *El Figurín*, que desde 15 del actual ve la luz pública. Este periódico dedicado esclusivamente á servir de guía á los maestros sastres y modistas del reino, poniéndoles al corriente de las modas mejor recibidas en los salones, teatros y paseos tanto nacionales como extranjeros, se publicará cada mes. Constará cada número de un cuaderno de 8 páginas de impresion, un magnífico figurín y los patrones de tamaño natural que correspondan á este, tanto de señoras como de caballeros. El precio de suscripcion es 64 reales vn. por un año, 32 por 6 meses, y 16 por 3, franco de porte. — El prospecto se manifiesta.